



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA  
ANTONIO JOSÉ DE SUCRE  
VICERRECTORADO PUERTO ORDAZ  
INGENIERIA FINANCIERA**

# **FINANZAS PÚBLICAS**

**Profesor:**

MSc. Ing. Iván Turmero

**Integrantes:**

Cova, Eder

García, Yamileth

Fuenmayor, Ingrid

Rondón, Eufemia

Zerpa, Yurimar

**CIUDAD GUAYANA, FEBRERO DE 2016**

# FINANZAS PÚBLICAS

**LAS FINANZAS PÚBLICAS ESTÁN INTEGRADAS POR UN GRUPO DE ELEMENTOS, ENTRE LOS CUALES TENEMOS:**



**Servicios Públicos:** se consideran como las actividades que realiza el Estado para satisfacer las necesidades públicas.



**Gasto Público:** son las inversiones que realiza el Estado para satisfacer las necesidades públicas, y para aportar a los individuos los servicios necesarios.



**Recursos Públicos:** constituyen todos los ingresos financieros a la tesorería del Estado, los cuales permiten sufragar los gastos públicos.



**Renta Nacional:** Es la suma de los bienes y servicios producidos, distribuidos y vendidos en un país durante un tiempo determinado.

# FINANZAS PÚBLICAS



## OBJETIVO DE LAS FINANZAS:

Contribuir con el desarrollo económico de un país, el Estado es el encargado de velar por la distribución equitativa de las riquezas, motivación a los inversionistas y a la producción, crear un buen clima de confianza política, establecer una estabilidad legal, disminuir la tasa de inflación, entre otras, ya que estas variables son las que permiten generar empleo y contribuyen con el desarrollo de un país.

La clave para que un país tenga un buen desarrollo económico, es:

- ✓ Una buena gerencia y,
- ✓ Una administración con nivel profesional de parte de los representantes del Estado.



# SISTEMA NACIONAL DE PLANEACIÓN

## EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN:

Es un departamento administrativo y uno de los organismos principales de la administración pública. Depende directamente de la Presidencia de la República y pertenece a la Rama Ejecutiva del poder público.



## MISIÓN:

Diseñar, hacer viable y controlar las políticas de desarrollo económico, social y ambiental del país, en coordinación con los ministerios y los entes territoriales.

# SISTEMA NACIONAL DE PLANEACIÓN

En la década del setenta, se inició la elaboración de planes de desarrollo más estructurados, de tal forma que sus enfoques estaban dirigidos hacia el crecimiento económico del país, con énfasis en el proceso de planeación.



En orden descendente, los planes de desarrollo se han denominado:

- CAMBIO PARA CONSTRUIR LA PAZ
- EL SALTO SOCIAL
- LA REVOLUCIÓN PACÍFICA
- ECONOMÍA SOCIAL
- CAMBIO CON EQUIDAD
- INTEGRACIÓN NACIONAL
- PARA CERRAR LA BRECHA
- LAS CUATRO ESTRATEGIAS

# SISTEMA PRESUPUESTAL COLOMBIANO

## El Sistema Presupuestal:

Es el que está constituido por un plan financiero, por un plan operativo anual de inversiones y por el presupuesto anual de la Nación.



## PROPÓSITO:

Armonizar el proceso presupuestal con el marco más amplio de los programas macroeconómicos del Gobierno, y asegurar así la compatibilidad de la Política Fiscal con la Política Monetaria, cambiaria y crediticia.

# SISTEMA PRESUPUESTAL COLOMBIANO

El Presupuesto General de la Nación lo conforman dos grandes conceptos: el de los ingresos o rentas, y el de los gastos o apropiaciones.



El presupuesto de rentas lo conforman los siguientes conceptos:

- Los ingresos corrientes de la nación
- Las contribuciones parafiscales cuando sean administradas por un órgano que haga parte del presupuesto.
- Los fondos especiales
- Los recursos de capital
- Los ingresos de los establecimientos públicos del orden nacional.

# SISTEMA PRESUPUESTAL COLOMBIANO

## CLASIFICACIÓN DE LOS INGRESOS CORRIENTES



# SISTEMA PRESUPUESTAL COLOMBIANO

## CONTRIBUCIONES PARAFISCALES

Son los gravámenes establecidos con carácter obligatorio por la ley, que afectan a un determinado y único grupo social o económico y se utiliza para beneficio del propio sector.



Las contribuciones parafiscales se crean para alimentar y nutrir una entidad específica; por ejemplo: el seguro social.



# SISTEMA PRESUPUESTAL COLOMBIANO

## EL PRESUPUESTO MODERNO

Es el que se encarga de la estimación de los ingresos y de la autorización de los gastos. El tratamiento jurídico del gasto público es más minucioso, a nivel constitucional y a nivel legal, que el que se otorga a los aspectos relacionados con los ingresos.



El presupuesto de gastos se discrimina en tres grandes rubros:

- Gastos de funcionamiento
- Servicio de la deuda
- Gastos de inversión

# PRESUPUESTOS DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

## RECURSOS DE CAPITAL

Según la enumeración que contiene el artículo 31 del Decreto 111 de 1996 los llamados, “recursos de capital” son los siguientes:

### 1.LOS RECURSOS DEL BALANCE DEL TESORO

La ejecución anual del presupuesto arroja un superávit o un déficit, al concluir cada ejercicio. Ese resultado, positivo o negativo, proveniente del año anterior, se denomina balance del tesoro, e ingresa como recurso de capital al presupuesto del año siguiente.

### 2.LOS RECURSOS DE CRÉDITO INTERNO Y EXTERNO

Debe anotarse que los recursos han de tener vencimientos mayores a un año para que contra ellos puedan abrirse apropiaciones. Si un recurso de crédito tiene un plazo menor de un año se considera un recurso de tesorería, y no es apto para financiar nuevo gasto público.



## PRESUPUESTOS DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

### 3. LOS RENDIMIENTOS DE OPERACIONES FINANCIERAS

Cuando, a diferencia de las operaciones de crédito, el fisco actúa no como deudor sino como acreedor, los rendimientos que obtenga (intereses, etc.) se consideran como recursos de capital.



### 4. EL MAYOR VALOR EN PESOS ORIGINADO POR LAS DIFERENCIAS DE CAMBIO

En los desembolsos en moneda extranjera, o por la colocación de títulos del Gobierno Nacional en el Banco de la República.

## PRESUPUESTOS DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

### 5. LAS DONACIONES

El artículo 31 del Decreto 111 de 1996 dispone lo siguiente: “Los recursos de asistencia o cooperación internacional de carácter no reembolsable hacen parte del presupuesto de rentas del Presupuesto General de la Nación y se incorporarán al mismo como donaciones de capital mediante decreto del Gobierno, previa certificación de su recaudo expedido por el órgano receptor.

### 7. LAS UTILIDADES DEL BANCO DE LA REPÚBLICA

Descontadas las reservas de estabilización cambiaria y monetaria.

### 6. EL EXCEDENTE FINANCIERO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

De los establecimientos públicos del orden nacional, y de las empresas comerciales o industriales del Estado y de las sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas, sin perjuicio de la autonomía que la Constitución y las leyes le otorgan.



# PRESUPUESTOS DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES

## EL GASTO PÚBLICO SOCIAL

El gasto público debe orientarse prioritariamente hacia el gasto social, es decir, hacia la atención de las necesidades básicas de las personas más desprotegidas de la sociedad.



Alfonso Palacio Rudas, cita: “La constitucionalización del gasto público social es una novedad en nuestra hacienda pública. Se introduce así el concepto de que cumple una función política de naturaleza social y juega un papel redistributivo, puesto que el artículo 350 ordena destinar una parte especial del gasto a la solución de los problemas más urgentes de las clases necesitadas”.

# PRESUPUESTOS DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES



## LOS DIVERSOS TIPOS DE APROPIACIONES

El artículo 38 del Decreto 111 de 1996 dispone: “En el presupuesto de gastos sólo se podrá incluir apropiaciones que correspondan:

- A créditos judicialmente reconocidos;
- A gastos decretados conforme a la ley;
- Las destinadas a dar cumplimiento a los Planes y Programas de Desarrollo Económico y Social y a las de las obras públicas de que tratan los artículos 339 y 341 de la Constitución Política, que fueren aprobadas por el Congreso Nacional; y
- A las leyes que organizan la Rama Judicial, la Rama Legislativa, la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General de la República, la Registraduría Nacional del Estado Civil, que incluye el Consejo Nacional Electoral, los Ministerios, los Departamentos Administrativos, los Establecimientos Públicos y la Policía Nacional que constituyen título para incluir en el presupuesto partidas para gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública”.

# GASTO PÚBLICO

## CONCEPTOS SOBRE GASTO PÚBLICO

### GASTO PÚBLICO

Egreso no recuperable, con o sin contraprestación, para fines corrientes o de capital, efectuados por una persona de derecho público.

### GASTO PÚBLICO CORRIENTE

Egresos en remuneraciones, prestaciones sociales, servicios y bienes de consumo que contribuyen al normal funcionamiento y cometidos de las administraciones públicas.

### GASTO PÚBLICO DE CAPITAL

Egresos para la adquisición de activos fijos e intangibles, incluyendo tierras y edificios, con excepción de aquellos destinados a fines militares. Estos gastos representan un incremento directo del patrimonio público.

### GASTO DE INVERSIÓN

(Concepto utilizado en el Plan de Inversiones). Se considera como inversión real todo gasto para la producción, adquisición, reposición o ampliación de activos cuya vida útil exceda el ejercicio anual, destinados a la elaboración de bienes y prestación de servicios.

# GASTO PÚBLICO

## Deuda Pública

Es el saldo de las obligaciones de la Administración Pública con residentes y no residentes, que se originan por la obtención de préstamos o la emisión de valores públicos.

## Deuda pública Externa

Es el saldo de las obligaciones asumidas por la Administración Pública con no residentes. Incluye deudas con Gobiernos Extranjeros, Organismos Multinacionales, Instituciones Financieras extranjeras y el circulante de valores públicos en moneda extranjera emitidos por el Gobierno, con excepción de la tenencia de los mismos por Bancos de Depósito.

## Gasto Privado

Gasto total que realizan los agentes económicos privados en bienes de consumo y en bienes de capital, por unidad de tiempo.

# PREPARACIÓN, PRESENTACIÓN, APROBACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL DEL PRESUPUESTO

## PREPARACIÓN DEL PRESUPUESTO

Corresponde al Gobierno, según el artículo 346 de la Carta, preparar anualmente el proyecto de presupuesto de rentas y apropiaciones que habrá de ser presentado al Congreso.

## PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO

Siguiendo el mandato del artículo 346 de la Constitución, el Gobierno debe presentar el proyecto de presupuesto a consideración del Congreso dentro de los primeros diez días de las sesiones ordinarias de las cámaras, que se inician el 20 de julio de cada año.

## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

El artículo 67 del Decreto 111 de 1996 dispone que el Gobierno Nacional dictará el decreto de liquidación del presupuesto dentro de las siguientes pautas:

- 1° Tomará como base el proyecto de presupuesto presentado por el Gobierno a la consideración del Congreso.
- 2° Insertará todas las modificaciones que se le hayan hecho en el Congreso.
- 3° Este decreto se acompañará con un anexo que tendrá el detalle del gasto para el año fiscal respectivo.

# PREPARACIÓN, PRESENTACIÓN, APROBACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL DEL PRESUPUESTO

## EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

La ejecución del presupuesto es un proceso complejo, que incorpora diversas fases del proceso presupuestal, dentro de las cuales podemos mencionar las siguientes.



## EL CONTROL PRESUPUESTAL

De acuerdo con la clasificación que presenta la ley orgánica del presupuesto, el control presupuestal tiene tres facetas:

1. Control político (lo ejerce el Congreso Nacional )
2. Control financiero y económico(lo ejerce la Dirección General del Presupuesto)
3. Control fiscal(lo ejerce la Contraloría General de la República)

# PRESUPUESTO MUNICIPAL

En el país se ha venido viviendo en los últimos años un proceso que en cierta manera concluye con la reforma de 1991, pero que hunde sus raíces en leyes profundamente descentralistas desde el punto de vista fiscal, como la Ley 12 de 1985, que ordenó incrementar las transferencias del IVA a los municipios hasta alcanzar un 50%.



La Constitución de 1991 reordeno completamente el tema en torno a tres instituciones a saber:

1. El situado fiscal.
2. La participación de los municipios en los ingresos corrientes de la nación y
3. La participación de los municipios y departamentos en las regalías provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables

# INFLACIÓN Y DEFLACIÓN

## LA INFLACIÓN

Es la continua y persistente subida del nivel general de precios y se mide mediante un índice del coste de diversos bienes y servicios.

## CAUSAS DE LA INFLACIÓN Y DEFLACIÓN

- La inflación de demanda es aquel fenómeno que ocurre cuando la demanda excede a la oferta, forzando el aumento de los precios y de los salarios, así como el coste de los materiales, los costes de funcionamiento y los financieros.
- Se producirá una deflación cuando se consiga revertir la espiral inflacionista.

## LA DEFLACIÓN

Implica una caída continuada del nivel general de precios; suele venir acompañada por una prolongada disminución del nivel de actividad económica y elevadas tasas de desempleo.



# INFLACIÓN Y DEFLACIÓN

## EFFECTOS DE LA INFLACIÓN

Al principio, la inflación provoca un aumento de los beneficios, puesto que los salarios y los demás costes se modifican en función de las variaciones de precios, y por lo tanto se alteran después de que los precios hayan variado, lo que provoca aumentos en la inversión de capital y en los pagos de dividendos e intereses.



## EFFECTOS DE LA DEFLACIÓN

Normalmente, la deflación es debida a una caída en la producción y a un aumento del desempleo. Los menores precios debidos a la deflación pueden llegar a aumentar el consumo, la inversión y el comercio exterior, pero sólo si se corrigen las causas fundamentales que provocaron el inicio de la deflación.

# POLÍTICA CAMBIARIA

Es la cotización de una moneda en términos de otra moneda; Este expresa el numero de moneda que hay que dar para obtener una unidad de otra moneda, la cotización o tipo de cambio se determina por la relación entre la oferta y la demanda de divisas, en otras palabras, el tipo de cambio se determina por la relación entre la oferta y la demanda de moneda nacional con el fin de realizar las operaciones internacionales del país.



# POLÍTICA ECONÓMICA



Aquellas medidas que toma un gobierno para influir en la marcha de una economía. Algunas medidas, como el presupuesto, afectan a todas las áreas de la economía y constituyen políticas de tipo macroeconómico; otras afectan en exclusiva a un sector específico, como por ejemplo, la agricultura y constituyen políticas de tipo microeconómico.

# POLÍTICA MONETARIA

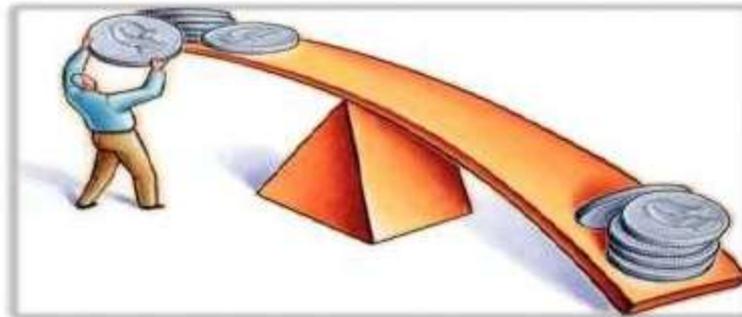
Es el conjunto de instrumentos utilizados por un gobierno nacional o por el banco central de un país para hacer variar la cantidad de dinero presente en la economía a fin de influir directamente sobre el valor de la divisa nacional, sobre la producción, la inversión, el consumo y la inflación. La política monetaria, cuyo objetivo es sostener la actividad económica proporcionando a los agentes financieros la liquidez y los créditos indispensables para consumir, invertir y producir, no debe mostrarse restrictiva, porque correrá el riesgo de bloquear el



# Política Fiscal

La política fiscal de un país es un elemento determinante en la creación de riqueza, el crecimiento económico, y la relación entre el ciudadano y el gobierno. El gasto público y los impuestos demasiado altos entorpecen el progreso económico de los países, lo cual condena a sus habitantes a seguir sumidos en la pobreza.

## Política Fiscal



Arnau Rojals Pons  
Macroeconomia

# LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Demandamos la cooperación internacional porque este conflicto se financia con el narcotráfico, negocio criminal internacional, y se apoya en armas fabricadas afuera. La comunidad democrática internacional no puede ser indiferente al sufrimiento del pueblo colombiano. Proyectos de sustitución de cultivos ilícitos que sean sostenibles.

**NO MAS  
CORRUPCIÓN**



# EN BUSCA DE LA PAZ

Soy amigo del diálogo con los violentos, pero no para que crezcan sino para hacer la paz. Pediré mediación internacional para buscar el diálogo con los grupos violentos, siempre que empiece con abandono del terrorismo y cese de hostilidades.



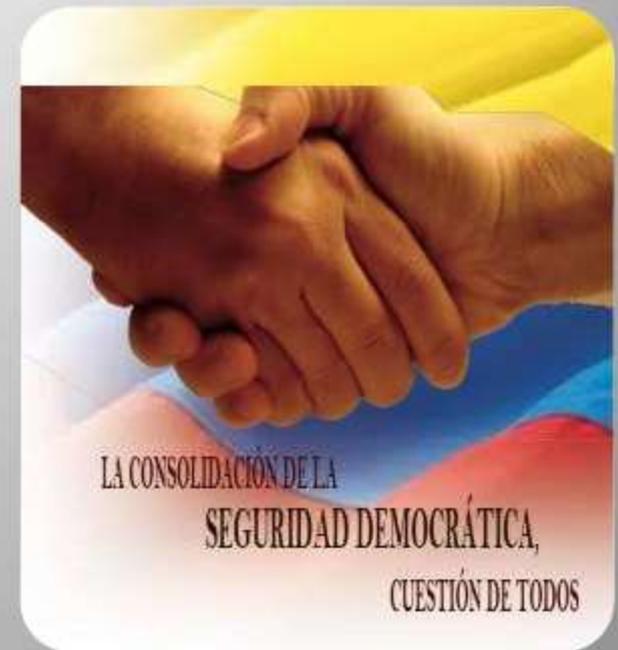
# SALUD PARA LOS POBRES

Que el régimen de salud lo presten entidades sin ánimo de lucro, integradas por cooperativas, empresas solidarias, cajas de compensación y hospitales. Tendrán cobertura regional, menos gastos en administración y mas cobertura.



# BRINDAR SEGURIDAD DEMOCRÁTICA

La violencia ejercida por organización criminales de diversa índole es el principal desafío que afronta Colombia. La sucesión de homicidios y secuestros la repetición de actos terroristas y la profusión de negocios ilícitos se han convertido no solo en un problema para el crecimiento económico, sino también en una amenaza para la viabilidad de la Nación. Sin seguridad no hay prosperidad, no hay sosiego y no puede haber futuro.



# IMPULSAR EL CRECIMIENTO ECONOMICO SOSTENIBLE Y LA GENERACIÓN DE EMPLEO

Sólo si se avanza con el objetivo de brindar seguridad y se progresa en el propósito de cerrar la brecha fiscal se podrá recuperar la confianza y retomar la senda del crecimiento económico. Según los cálculos disponibles, el conflicto le resta a la económica dos puntos porcentuales de crecimiento de cada año.



# REFORMA PRESUPUESTAL



La formulación: En donde el Gobierno anualmente prepara proyectos de presupuestos generales de la Nación; con base a los anteproyectos que son presentados por los órganos que conforman el presupuesto. El gobierno debe garantizar los recursos .



La Ejecución , esta no se puede hacer si antes los proyectos no están evaluados por órganos competentes y deben ser registrados en el Banco Nacional de Programay Proyectos.



El control del presupuesto lo realiza el control político nacional mediante instrumentos como.

1. citacion de los ministros del despacho en las sesiones plenarias o comisiones constitucionales.
2. Citacion de los jefes del departamento administrativo a las comisiones constitucionales.



# GASTO PUBLICO Y PRIVADO



Gasto publico.

- Es el proceso mediante el cual el estado y a través del gobierno, efectúan erogaciones de recursos monetarios para satisfacer necesidades con el objetivo de pagar o financiar actividades.



Gasto privado.

- Son todas aquellas erogaciones monetarias que se hacen para satisfacer las necesidades personales. Acción de consumir o gastar en productos ,ropas.etc



# DIFERENCIAS ENTRE EL GASTO PUBLICO Y EL PRIVADO.



El gasto privado son erogaciones monetarias pero para contribuir a satisfacer necesidades personales, como por ejemplo: la ropa, el calzado etc.

El gasto publico satisface necesidades de interés general en una sociedad ;como por ejemplo :comprar comida para abastecer los supermercados .

Los gastos públicos son mas elásticos que lo privados porque satisfacen a una alta cantidad de personas y estos se pueden prolongar con el tiempo.

## TENDENCIAS DEL GASTO PÚBLICO EN COLOMBIA.

Es la de un proceso acelerado de crecimiento debido entre otros a los siguientes factores: estos gastos pueden ser:

- Por la disminución del poder de compra como consecuencia de las
- Sucesivas devaluaciones e inflaciones que hacen que todos los días necesitemos mayores recursos para satisfacer nuestras
- Necesidades.
- El acelerado crecimiento de la población.
- El crecimiento de la deuda pública y de los elevados intereses.
- El aumento progresivo de los gastos de guerra y defensa.
- El déficit de salud, educación y servicios públicos.
- El excesivo crecimiento de la burocracia política y estatal



## Sector agropecuario.

Analizando los estudios del gasto público en Colombia observamos que en Actual gobierno se está destinando más presupuesto para el sector de Las Fuerzas armadas y se ha dejado a un lado la inversión en el sector Agrario.



## Sector salud.

Se escogió el tema del sector salud ya que el gobierno de Uribe no ha Destinado muchos recursos a este sector y queremos ver qué impacto Tiene la Mayoría del presupuesto este destinado a la defensa del país, y cómo Influye Este en el sector salud ya que este es muy importante para el Desarrollo del País.



# Gastos Público en Seguridad.



El gobierno del Presidente de Colombia, Álvaro Uribe Vélez asignará este

Año una partida de 3.857 millones de dólares para su política de seguridad

Con democracia y defensa nacional.

- En primer lugar, se busca la recuperación por parte de la Fuerza Pública de

Aquellos lugares donde su ausencia ha permitido el libre desplazamiento y

Accionar de las organizaciones terroristas y del narcotráfico.

- Segundo, se pretende mantener el control territorial con unidades de soldados regulares y profesionales, soldados campesinos y carabineros, así como estructuras de apoyo de la Fiscalía, en el marco de un absoluto respeto de los Derechos Humanos.

- En tercer lugar, se busca lograr la consolidación de este control

Con la participación activa y permanente las entidades del Gobierno y otras

Ramas del poder corresponsables en el logro de la seguridad, incluyendo el

Sistema judicial y los ministerios de protección social, educación

# Marco general del presupuesto Municipal.



El presupuesto municipal es un estimativo de los Ingresos fiscales y una autorización de los gastos públicos que efectúa el consejo Municipal cada año, en ejercicio del control político que en materia fiscal le corresponde.

1. Principio de la planificación.

2. Principio de la anualidad.

3. Principio de la universalidad..

4. Principio de la unidad de caja

5. Principio de la programación integral

6. Principio de la especialización,

7. Principio de la unidad presupuestal.

8. Principio de la inembargabilidad.

9. Principio del equilibrio presupuestal..

# El sistema presupuestal

La constitución de 1991 y el estatuto orgánico de presupuesto ,introdujeron por primera vez un concepto mas amplio que el del presupuesto .En efecto se habla ahora del sistema presupuestal ,el cual esta constituido por el plan financiero , El plan operativo anual de inversiones y el presupuesto anual del municipio.



## ACTORES DEL SISTEMA PRESUPUESTAL MUNICIPAL.



## Conformación del presupuesto municipal

El presupuesto municipal está conformado por el presupuesto de rentas o ingresos, por el de gastos o acuerdo de apropiaciones y por las disposiciones generales. A continuación se analiza cada uno de dichos componentes.



### Conformación del Presupuesto Municipal.

Presupuestos de renta o ingresos

Presupuesto de Gastos.

Clasificación de los Gastos.

Disposiciones Generales.

## Aspectos generales a tener en cuenta en el presupuesto municipal

- Las apropiaciones
- El Déficit fiscal.
- Compromisos de vigencias futuras
- Gasto público social
- Créditos judicialmente reconocidos, laudos arbitrales y conciliaciones.
- Gastos autorizados por normas preexistentes.

## El Plan Financiero

Es un instrumento de planificación y gestión financiera que le permite al municipio determinar, para un periodo de tiempo que generalmente es de dos o tres años, las medidas que deben tomarse para recaudar el monto necesario de recursos que permitan financiar las estrategias de desarrollo.



## El Plan Operativo Anual de Inversiones

El Plan Anual de Inversiones es el instrumento mediante el cual se concretan las inversiones del Plan de Desarrollo, de acuerdo con las formas de financiación contenidas en el Plan Financiero.



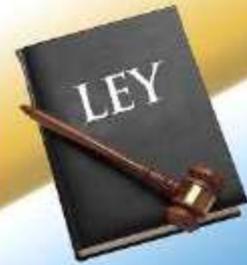
# CONTROL FISCAL

Este abarca el conjunto de actividades realizadas por instituciones competentes para lograr, mediante sistemas y procedimientos diversos, la regularidad y corrección de la administración del patrimonio público



**Este será ejercido en forma posterior y selectiva por la Contraloría General de la República.**

## LEY 42 DE 1993



La presente ley comprende el conjunto de preceptos que regulan los principios, sistemas y procedimientos de control fiscal financiero; de los organismos que lo ejercen en los niveles nacional, departamental y municipal y de los procedimientos jurídicos aplicables; encontrándose sujeto a este

- ✓ En el orden territorial, los organismos que integran la estructura de la administración departamental y municipal y las entidades que manejen recursos del estado.
- ✓ Los órganos que integran las ramas legislativa y judicial, los órganos autónomos e independientes, los organismos creados por la Constitución Nacional, entre otros.

# ALGUNOS PRINCIPIOS DEL CONTROL FISCAL



La vigilancia de la gestión fiscal en las entidades que conforman el sector central y descentralizado se hará de acuerdo a lo previsto en esta ley .



La Contraloría General de la República vigilará la exploración, explotación, beneficio o administración que adelante el estado directamente o a través de terceros.



El control fiscal se ejercerá sobre las rentas obtenidas, en el ejercicio de los monopolios de suerte, azar y de licores destinados a servicios, de salud y educación, sin perjuicio de lo que se establezca, en la ley especial que los regule.



Los órganos de control fiscal podrán conocer y evaluar, en cualquier tiempo, los programas, labores y papeles de trabajo de las empresas contratadas en su jurisdicción

# PREGUNTAS MAS FRECUENTES

¿En qué consiste la repetición del presupuesto?

¿Quién puede aprobar el presupuesto?

¿Qué es el Gasto Público Social?



¿Qué relación existe entre Presupuesto y PAC?

¿Qué es el PAC?

¿En qué consiste el principio de la unidad de caja?

# LEY DECONTROL PRESUPUESTAL Y GASTO PUBLICO

## CAPÍTULO I GENERALIDADES

**ARTÍCULO 1:** El presupuesto y gasto público estatal se norman y regulan por las disposiciones de esta ley, la que será aplicada por el ejecutivo estatal, a través de la secretaría de planeación. Las dependencias y entidades de la administración pública estatal se sujetarán, en su ejercicio, a lo que estipula la presente ley

**ARTÍCULO 2:** La programación del gasto público estatal, tendrá su base en las directrices y planes de desarrollo económico y social que formule el ejecutivo del estado por conducto de la secretaría de planeación

**ARTÍCULO 3:** El gasto público comprenderá las erogaciones por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera y pagos de pasivo o deuda pública, y por concepto de responsabilidad patrimonial que realicen las dependencias de los poderes legislativo y judicial del estado,

## CAPÍTULO II DE LA ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LEY DE INGRESOS



**ARTÍCULO 19:** Para la formulación del proyecto de ley de presupuesto de egresos del estado, las dependencias y entidades elaborarán sus correspondientes anteproyectos con base en el plan estatal de desarrollo y sus respectivos programas

**ARTÍCULO 22:** Sólo se podrán concertar créditos para financiar programas en los presupuestos de las dependencias y entidades del ejecutivo, por conducto y aprobación de las secretarías de planeación y de finanzas

**ARTÍCULO 24:** Los proyectos de leyes de ingresos y de presupuesto de egresos del estado, deberán ser presentados oportunamente al gobernador por la secretaría, a fin de poder ser enviados al congreso a más tardar en el mes de diciembre del año inmediato anterior al que correspondan

### CAPÍTULO III DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO



**ARTÍCULO 26:** No podrá hacerse gasto alguno que no esté previsto en el presupuesto de egresos, o en las ampliaciones que con posterioridad sean decretadas

**ARTÍCULO 28:** Todo gasto deberá estar amparado por la justificación y comprobación correspondiente, entendiéndose por justificación la orden de pago dada en los términos del artículo anterior, y por comprobación el recibo o factura que expida el interesado, los que deberán reunir los requisitos fiscales relativos.

**ARTÍCULO 40:** Las dependencias y entidades sólo podrán conceder subsidios, ministrar donativos, otorgar gratificaciones y obsequios o dar ayuda de cualquier clase, con la autorización previa y por escrito de la secretaría que justifique tales erogaciones.

DECRETO 111 DE 1996  
(Enero 15)  
CAPITULO I  
DEL SISTEMA PRESUPUESTAL



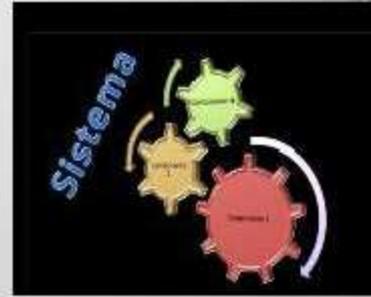
**Estatuto Orgánico del Presupuesto.**

La presente ley constituye el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación a que se refiere el artículo 352 de la Constitución Política. En consecuencia, todas las disposiciones en materia presupuestal deben ceñirse a las prescripciones contenidas en este Estatuto que regula el sistema presupuestal

**Ley Orgánica del Presupuesto.**

Esta ley orgánica del presupuesto, su reglamento, las disposiciones legales que ésta expresamente autorice, además de lo señalado en la constitución, serán las únicas que podrán regular la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto, así como la capacidad de contratación y la definición del gasto público social.

## CAPITULO II DE LOS PRINCIPIOS DEL SISTEMA PRESUPUESTAL



### **Principios del sistema presupuestal**

Los principios del sistema presupuestal son: la planificación, la anualidad, la universalidad, la unidad de caja, la programación integral, la especialización, inembargabilidad, la coherencia macroeconómica y la homeóstasis.

### **Universalidad**

El presupuesto contendrá la totalidad de los gastos públicos que se espere realizar durante la vigencia fiscal respectiva. En consecuencia, ninguna autoridad podrá efectuar gastos públicos, erogaciones con cargo al tesoro o transferir crédito alguno, que no figuren en el presupuesto.

### **Homeostasis presupuestal**

El crecimiento real del presupuesto de rentas incluida la totalidad de los créditos adicionales de cualquier naturaleza, deberán guardar congruencia con el crecimiento de la economía, de tal manera que no genere desequilibrio macroeconómico.